



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXEMTO

DECRETO N° **12832**/2014

ARICA, 21 DE AGOSTO DE 2014.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8326, de fecha 03 de Junio y Memorandum N°751, de Relaciones Públicas, de fecha 12 de Agosto del 2014, viene en contratar los servicios a Honorarios a doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación Coreográfica, a realizar el día 23 de Agosto del año en curso, a las 21:00 hrs., en Poconchile Valle Lluta, de acuerdo al Programa denominado "V Festival del Choclo 2014".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña IDELIS ROBAINA HERNANDEZ, de fecha 13 de Agosto del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Agosto del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **IDELIS ROBAINA HERNANDEZ**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

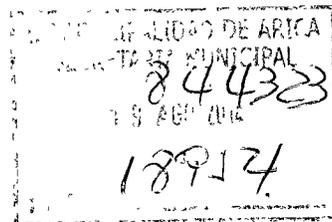
SUC/FMJ/CCG/cop.-


D. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

12732



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ

En Arica, a 13 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, R.U.T. N° 23.189.936-7, con domicilio en Lauca N° 1491, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8326, de fecha 03 de Junio del 2014 y Memorándum N° 751, de fecha 12 de Agosto del 2014, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ**, por concepto de presentación artística, (Presentación coreográfica), a realizar el día 23 de Agosto del 2014, a las 21:00 hrs., en Poconchile Valle de Lluta, de acuerdo al Programa denominado "V Festival del Choclo 2014"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 133.334.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


IDELSIS ROBAINA HERNANDEZ
R.U.T. 23.189.936-7



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA




SUC/FNJ/ATF/CVC/enc.
13/08/2014